

Página 1 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023 **278798**-SUBCO - JEFAD 29.10

Medellín, 07 de octubre de 2023

Señor brigadier general
ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
 Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión mes de SEPTIEMBRE orden de compra 115132 SOAT

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	30/08/2023	Hasta	29/09/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2023-206517-MEVAL, se notifica a la señora Teniente ZOILA LUZ MENESES ESTRADA que en atención a su cargo como Responsable de Movilidad DEANT, es nombrada como supervisora de la Orden de Compra No. 115132, con fecha de emisión 30/08/2023 y fecha de vencimiento 30/06/2024, cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-284-IAD-2020", realizada a través de la página de Colombia Compra Eficiente, acuerdo marco de precios CCE-284-IAD-2020, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, adjudicado a LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Página 2 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

N.º	COMUNICADOS OFICIALES
1	N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	115132							
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-284-IAD-2020"							
Contratista	La Previsora S.A. CIA de Seguros, NIT. 860.002.400-2							
Representante legal	GIOVANNY VARGAS QUINTERO							
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$1.807.288.412,00) moneda legal colombiana, impuestos incluidos							
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA							
Valor total del contrato u orden de compra	Vigencia 2023							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos	MEVAL	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)	10	1	\$139.442.158,00	\$ 739.441.533,00
	2	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos	MEVAL	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)	16	1	\$599.999.375,00	
	3	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos	DEANT	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)	10	1	\$ 704.852.944,00	
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 1.444.294.477,00



Vigencia 2024

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros conexos y	MEVAL	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (VIGENCIAS FUTURAS 2024)	10	1	\$ 144.564.726,00	\$ 144.564.726,00
2	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros conexos y	DEANT	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (VIGENCIAS FUTURAS 2024)	10	1	\$ 218.429.209,00	\$ 218.429.209,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 362.993.935,00

El valor estimado de la presente orden de compra es mil ochocientos siete mil millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos doce pesos (\$1.807.288.412,00)

Plazo de ejecución inicial

10 MESES

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra

FECHA INICIO 30/08/2023

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)

FECHA VENCIMIENTO 30/06/2024

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)

NO APLICA

Fecha de terminación del plazo de

NOAPLICA

Página 4 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
ejecución de la(s) adición(es)			
Adiciones	NO APLICA		
Modificatorios	Al momento no se han realizado modificaciones a la orden de compra.		
Prorrogas	NO APLICA		
Otros	N/A		

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico del día 01/09/2023 se envía a La Previsora Compañía de Seguros S.A la matriz 1° Plantilla de emisión - PEDIDO SOAT DEANT (355), donde se relaciona los automotores del primer pedido de SOAT del DEANT para el mes de SEPTIEMBRE del 2023.



Dios y patria

Buenos tardes

Señora Carol Rodríguez

En atención a la orden de compra 115132 del 30/08/2023 expedida por LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT, PARA LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO, de manera atenta y respetuosa envío la plantilla con la relación del equipo automotor para la adquisición de las pólizas de las Vigencias año 2023, para el mes de agosto y septiembre, correspondientes a un total de 355 automotores del Departamento de Policía Antioqueña DEANT.

Asimismo, se detalla en la factura el detalle de la información para que la misma sea reflejada en el sistema de la unidad DEANT, para su revisión y aceptación en el sistema OLIMPIA.

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

800.140.935-1

(604) 5905900

CALLE 48 N 45 - 5

Medellín - Colombia

Correo: informacion@policiametropolitanaaburra.gov.co

Código para el cargo de la facturación a Olimpia IT

6516-01-01-013,0C115132,soa-la-manana-2372@correo.policia.gov.co

- Se presentan fallas con el cargue de 4 facturas a la plataforma Olimpia las cuales no se ven reflejadas, así mismo tampoco se ven reflejadas en SIIF nación, por lo que no se ha podido generar el pago de las mismas.
- Debido a este inconveniente se solicitó el día 28/09/2023 a la empresa previsora S.A, al correo JONATHAN.GONZALEZ.EXT@PREVISORA.GOV.CO las carpetas contenedoras de 04 facturas que no figuran en reporte de facturas aprobadas.

SOLICITUD ENVIO CARPETAS CONTENEDORAS FACTURAS SOAT DEANT

 DEANT GUMOV-ASI
 CUI: JONATHAN SMITH GONZALEZ

Enviar Respuestas Enviar Respuestas Enviado

Dios y Patria buenas tardes.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la entidad, se envíe a esta casilla de correo, la carpeta contenedora con la representación gráfica de las facturas en formato PDF y el archivo XML, lo anterior, con el fin de realizar su reembolso al botón dispuesto por el ministerio de hacienda, toda vez que al descargar reporte de facturas aprobadas en plataforma Olimpia, estas no se ven reflejadas en dicho reporte, así:

Número de Factura	Número de Folio	Folio	Sigla	Fecha de Expedición de la factura	Total Pagos
70SO150736	2008204225093000	170222E	28-10-20	08-09-2022	\$ 697.604
70SO150887	2008204225093000	170222E	28-10-20	08-09-2022	\$ 697.604
70SO150929	2008204225093000	281524	281514	08-09-2022	\$ 276.572
70SO151022	2008204225093000	170222E	28-10-20	08-09-2022	\$ 697.604

- El día 28/09/2023 se envió cada una de las carpetas contenedoras de las facturas (70SO150736, 70SO150887, 70SO150929, 70SO151022) al correo sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el fin de verificar la existencia de las mismas

Resultados

16-01-01-M3,OC115132,zoia menezes2372@correo.policia.gov.co

Fecha	Estado
28/09/2023	✓
28/09/2023	✓
28/09/2023	✓
28/09/2023	✓

- El día 28/12/2022 se obtiene respuesta por parte de SIIF NACIÓN, por cada una de las facturas consultadas, donde informa errores al procesar un documento de recepción.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Se presentaron errores al procesar un documento de recepción

Factura Electrónica de Impuestos (E-Factura) header with fields for Reporte, Reporte de Errores, and Fecha. Includes a note about the system's purpose for receiving electronic invoices.

Factura Electrónica

Código QR Cero Digital

Fecha: 12-03-2021 11:33:13 AM

Razón de la devolución

El Sistema Integrado de Información Financiera (SIF) No ha detectado el periodo Hacienda y Crédito Público a través del cual se entregó copia de Factura Electrónica de Compra (FE), informando que se generaron los siguientes errores al validar el documento 7050151022, remitido en el asunto: 12-01-01-MS-00115122, a los meses 2021@correo.policia.gov.co

Razón de la devolución

Se envió un documento por el ítem 7050151022

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a los destinatarios designados en la estructura organizacional.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Se presentaron errores al procesar un documento de recepción

Factura Electrónica de Impuestos (E-Factura) header with fields for Reporte, Reporte de Errores, and Fecha. Includes a note about the system's purpose for receiving electronic invoices.

Factura Electrónica

Código QR Cero Digital

Fecha: 12-03-2021 11:34:09 AM

Razón de la devolución

El Sistema Integrado de Información Financiera (SIF) No ha detectado el periodo Hacienda y Crédito Público a través del cual se entregó copia de Factura Electrónica de Compra (FE), informando que se generaron los siguientes errores al validar el documento 7050152827, remitido en el asunto: 12-01-01-MS-00115122, a los meses 2021@correo.policia.gov.co

Razón de la devolución

Se envió un documento por el ítem 7050152827

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a los destinatarios designados en la estructura organizacional.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Se presentaron errores al procesar un documento de recepción

Factura electrónica Bolema telemática - CEMR00150149 Firma: 12/03/2021 12:07:37 PM

El presente es un documento de recepción. Para su validez, debe ser emitido por el proveedor de bienes o servicios, en el momento de la entrega de los bienes o servicios.

No se detectó conexión con el proveedor de servicios de recepción.

Factura Electrónica

01/03/2021 - correo@cpn.gob.ec

Firma: 12/03/2021 12:07:37 PM

Recibido en el sistema

La factura es el grado de información Financiera - SIF Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del formato electrónico para la Factura Electrónica de Compra (FE) informada que se generará por el proveedor de bienes o servicios con el documento **7050150149**, remitido con el asunto: **15-01-01-02-OC115102** a la dirección **2378@correo.policia.gov.ec**

Razón de la devolución

Ya existe un documento con el número **7050150149**

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y es dirigida únicamente a la destinataria. Si su reproducción o copia no es autorizada, se reserva el derecho de acciones legales.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Se presentaron errores al procesar un documento de recepción

Factura electrónica Bolema telemática - CEMR00150149 Firma: 12/03/2021 12:08:00 PM

El presente es un documento de recepción. Para su validez, debe ser emitido por el proveedor de bienes o servicios, en el momento de la entrega de los bienes o servicios.

No se detectó conexión con el proveedor de servicios de recepción.

Factura Electrónica

01/03/2021 - correo@cpn.gob.ec

Firma: 12/03/2021 12:08:00 PM

Recibido en el sistema

La factura es el grado de información Financiera - SIF Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del formato electrónico para la Factura Electrónica de Compra (FE) informada que se generará por el proveedor de bienes o servicios con el documento **7050150149**, remitido con el asunto: **15-01-01-02-OC115102** a la dirección **2378@correo.policia.gov.ec**

Razón de la devolución

Ya existe un documento con el número **7050150149**

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y es dirigida únicamente a la destinataria. Si su reproducción o copia no es autorizada, se reserva el derecho de acciones legales.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Página 8 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Debido a la novedad presentada, se efectuará el trámite de pago de las facturas faltantes el mes de octubre

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco de Precios:

Generales del Acuerdo Marco

10.1. Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para el Catálogo y la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

10.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 15; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (iv) el Registro Único Tributario - RUT y (v) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.

10.3 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, el Proveedor debe enviar una cuenta bancaria del proponente plural o de uno o varios de sus integrantes. En este último caso, el Proveedor debe presentar una carta suscrita por el representante legal de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje de pago que la Entidad Compradora debe pagar a cada uno de sus integrantes; las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información del Proveedor, este debe enviar a Colombia Compra Eficiente una

carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

10.4 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías y reglamentos de la Tienda Virtual. La tienda virtual tiene términos y condiciones para poder adquirir y mantener un usuario activo, independientes a la suscripción del presente contrato.

10.5 Presentar las Cotizaciones solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de SOAT, con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los cinco (5) o diez (10) días hábiles de acuerdo a lo señalado en la cláusula 6.1.A. Presentar Cotizaciones sobre la totalidad de los vehículos incluidos en la Solicitud de Cotización sin restricción alguna por Tipo de Vehículos, Subtipo, Modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.

Página 9 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

10.6 Abstenerse de cotizar con precios que contemplen descuentos inferiores a los publicados en el Catálogo. Los precios cotizados que contemplen descuentos inferiores a los publicados en el Catálogo para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo.

10.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

10.8 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

10.9 Entregar a Colombia Compra Eficiente, cuando lo requiera, todas las actas de entrega de SOAT recibidos a satisfacción y firmado por el supervisor del contrato de la Entidad Compradora.

10.10 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, sin superar los tiempos establecidos por la ley.

10.11 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

10.12 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

10.13 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de las Órdenes de Compra que le han sido adjudicadas al amparo del Acuerdo Marco con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo, tres (3) meses antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco o cuando Colombia Compra Eficiente lo requiera.

10.14 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora de la rama ejecutiva del orden nacional pretenda contratar SOAT por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización, o la noticia de la apertura del proceso de selección, o de la información comercial.

10.15 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.

10.16 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 24.

10.17 Entregar a Colombia Compra Eficiente, trimestralmente el certificado del Ministerio de Trabajo donde consta que el Proveedor ha mantenido durante la Operación Secundaria el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.

10.18 Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.

Página 10 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

10.19 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

10.20 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente

10.21 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en el numeral 15.1. de la Cláusula 15.

Obligaciones Específicas derivadas de las Órdenes de Compra

10.22 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.

10.23 Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.

10.24 Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto. 10.25 Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.

10.26 Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.

10.27 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.

10.28 Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios.

10.29 Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.

10.30 Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.

10.31 Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.

10.32 Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT.

Página 11 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

10.33 Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.

10.34 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.

10.35 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

10.36 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

10.37 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

10.38 Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS					CUMPLE	NO CUMPLE
EL OFERENTE MANIFIESTA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EXPEDIR LOS SEGUROS OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT PARA EL SIGUIENTE PARQUE AUTOMOTOR ASÍ						
ITEM	TARIFA	Clase de Vehículo	Subtipo	Edad		
1	12	MOTOS	Entre 100 y 200 c.c.			
2	13	MOTOS	Más de 200 c.c.			
3	14	MOTO CARRO, TRICIMOTO Y CUADRICICLO				
4	211	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años		
5	212	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1.500 c.c.	10 o más años		
6	221	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años		
7	232	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años		
8	231	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años		
9	31	CARGA O MIXTO	Menos de 5 Toneladas			
10	32	CARGA O MIXTO	Entre 5 y 15 Toneladas			
11	42	OFICIALES ESPECIALES	Entre de 1.500 y 2.500 c.c.			
12	43	OFICIALES ESPECIALES	Más de 2.500 c.c.			
13	511	VEHÍCULOS FAMILIARES	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años		
14	512	VEHÍCULOS FAMILIARES	Menos de 1.500 c.c.	10 o más años		
15	521	VEHÍCULOS FAMILIARES	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años		
16	522	VEHÍCULOS FAMILIARES	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años		
17	621	VEHÍCULOS 6 o más pasajeros	2.500 o más c.c.	Menos de 10 años		
18	711	AUTOS NEGOCIO	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años		
19	712	AUTOS NEGOCIO	Menos de 1.500 c.c.	10 o más años		
20	722	AUTOS NEGOCIO	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años		

Página 12 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL												
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA														
Fecha: 12-03-2021															
Versión: 5															
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS															
1	SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT , el cual fue creado mediante la Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Este seguro debe estar inscritos en el RUNT.														
2	Características del SOAT <ul style="list-style-type: none"> • Los asegurados son las personas que resulten lesionadas o con daños corporales en un accidente de tránsito. • Las coberturas previstas son gastos médicos, farmacéuticos, hospitalarios y/o quirúrgicos; incapacidad permanente; fallecimiento, gastos funerarios y gastos de transporte para movilizar a los afectados de acuerdo con los topes establecidos. • Es de cubrimiento universal, es decir, cubre a todas los lesionados que resulten en un accidente de tránsito. 														
3	Qué no cubre el SOAT El SOAT no cubre los daños patrimoniales causados por un accidente de tránsito (pérdida parcial o total del vehículo automotor) ni lesiones personales que no hayan sido ocasionadas en un accidente de tránsito (accidentes en el hogar, por ejemplo).														
4	Los SOAT tendrán validez hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio.														
5	La contratación de las presentes póliza SOAT se requiere para una vigencia técnica de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la expedición de la misma.														
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES			CUMPLE	NO CUMPLE											
6	El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de conformidad a lo establecido por la superintendencia financiera de Colombia.														
7	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">Coberturas</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">Cuantías</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios</td> <td>Hasta 800 S.M.D.L.V.</td> </tr> <tr> <td>Incapacidad Permanente</td> <td>Hasta 180 S.M.D.L.V.</td> </tr> <tr> <td>Muerte y Gastos Funerarios</td> <td>750 S.M.D.L.V.</td> </tr> <tr> <td>Gastos de transporte y movilización de los lesionados</td> <td>10 Salarios S.M.D.L.V.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes al momento del accidente. Los amparos son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para gastos de</p>			Coberturas	Cuantías	Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 S.M.D.L.V.	Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.	Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.	Gastos de transporte y movilización de los lesionados	10 Salarios S.M.D.L.V.		
Coberturas	Cuantías														
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 S.M.D.L.V.														
Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.														
Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.														
Gastos de transporte y movilización de los lesionados	10 Salarios S.M.D.L.V.														

<p>Página 13 de 28</p> <p>Código: 2BS-FR-0019</p> <p>Fecha: 12-03-2021</p> <p>Versión: 5</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>	 <p>POLICÍA NACIONAL</p>	
	<p>transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados.</p> <p>Para este proceso estos serán los montos según lo establecido por la superintendencia Financiera de Colombia.</p>		
8	<p>las coberturas en caso de un accidente deben ser, para:</p> <p>Los ocupantes están cubiertos por la póliza del vehículo en el que se desplazan.</p> <p>Los peatones están cubiertos por las pólizas de los vehículos que intervienen en el accidente y podrán reclamar a cualquiera de las aseguradoras (sin acumulación).</p> <p>Cuando exista un accidente entre un vehículo asegurado y otro no asegurado o no identificado, el pago de las indemnizaciones que correspondan a los terceros no ocupantes correrá a cargo del ADRES.</p>		
9	<p>Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los SOAT, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.</p>		
10	<p>Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor del contrato.</p>		
11	<p>En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente.</p> <p>Los servicios médicos como mínimo deben comprender:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención inicial de urgencias. ▪ Atenciones ambulatorias interanuales. ▪ Atenciones con internación. ▪ Suministros de dispositivos médicos, materiales médico-quirúrgicos, osteosíntesis y prótesis. ▪ Suministros de medicamentos. ▪ Tratamientos y procedimientos quirúrgicos. ▪ Traslado asistencial de pacientes. ▪ Servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico. ▪ Rehabilitación física. ▪ Rehabilitación mental. 		

Página 14 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	Las cuentas de atención de los servicios médico-quirúrgicos en el caso de los accidentes de tránsito, que excedan el tope adicional de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes), serán asumidos por la Entidad Promotora de Salud del régimen contributivo o del régimen subsidiado en los términos de su respectivo plan de beneficios a la cual está afiliada la persona o por las Administradoras de Riesgos Profesionales cuando se trate de accidentes de tránsito, calificados como accidentes de trabajo.			
SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL				
13	El Oferente no debe estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.			
14	El Oferente manifiesta, que en los procesos de fabricación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar establecidos en el objeto del proceso, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. Para lo cual, presentará con la oferta las fichas técnicas de los productos a suministrar, para verificar el cumplimiento técnico de los materiales suministrados.			
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN				
15	El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.			
16	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares cuya suma sea igual o superior el cincuenta (50%) del valor estimado al presente proceso equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, que cuenten al menos con el siguiente código de clasificación UNSPSC así:			
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

Página 15 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
	84131600	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Servicios de Vida Salud y Accidentes	
<p>NOTA 1: La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrán a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes, considerando lo establecido en el Numeral 22.3 artículo 22 de la Ley 80/93, que reza "...La entidad contratante se reservará la facultad de verificar la información contenida en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y en el formulario de clasificación y calificación..." (negrilla fuera de texto)</p> <p>NOTA 2: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.</p> <p>NOTA 3: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).</p>					
Capacidad operativa					
17	<p>El oferente se compromete a cumplir con la capacidad operativa de expedición de pólizas de acuerdo a la necesidad requerida por el supervisor del contrato; El contratista deberá entregar las pólizas requeridas con una cobertura de seguro de 365 días contados desde la fecha de su vigencia inicial, así mismo, se comprometerá a entregar las pólizas en coordinación con el supervisor del contrato con el fin que estos vehículos no queden sin cobertura durante el proceso de expedición.</p> <p>Las pólizas se emitirán a partir del día hábil siguiente a la suscripción del contrato, o dentro de los cinco días siguientes a la solicitud de la entidad.</p>				
18	<p>El Oferente manifiesta que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos.</p>				

Página 16 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA (Durante el periodo objeto de verificación no se encontraron novedades, situaciones anormales o de relevancia presentadas durante el desarrollo del contrato u orden de compra, en retrasos en el cronograma, plan de ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (34) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, finalizando el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las contempladas en la clausura 9, del acuerdo marco de precios CCE-284-IAD-2020 para la adquisición de SOAT, así:

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos

Página 17 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 704.852.944,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 207.142.939,00	29,39%
Valor total facturado	\$ 207.142.939,00	29,39%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 207.142.939,00	29,39%
Valor pendiente de entrega	\$ 497.710.005,00	70,61%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

numero de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150715	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150716	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150717	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150718	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO150719	\$ 870.977	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150720	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150721	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150722	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150723	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150724	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150725	\$ 697.004	N/A	N/A



1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150801	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150802	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150803	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150804	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150806	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150811	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 817.435	70SO150871	\$ 817.435	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150872	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150873	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150874	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150875	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150876	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 341.176	70SO150877	\$ 341.176	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 817.435	70SO150878	\$ 817.435	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150879	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150880	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150881	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150882	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150883	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150884	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150885	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150886	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150888	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150889	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150890	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150891	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150892	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150893	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150894	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150895	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150897	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150898	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150899	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150900	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150901	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150902	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150903	\$ 276.508	N/A	N/A

Página 21 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150904	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150905	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150906	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150907	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150908	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150909	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150910	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150911	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150912	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150914	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150915	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150916	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150917	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150918	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150919	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150921	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150923	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150924	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150925	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150926	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150930	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150931	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150932	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150933	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150935	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150940	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150941	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150953	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150954	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150955	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150957	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150958	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150959	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150960	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150961	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO150962	\$ 870.977	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150963	\$ 276.508	N/A	N/A

Página 22 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS					 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Fecha: 12-03-2021								
Versión: 5								
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150964	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150965	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150968	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150980	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150981	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150983	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150984	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150985	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150986	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150988	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150990	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO150991	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO150992	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150993	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150994	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150995	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150996	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150997	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO150998	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO150999	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151000	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151001	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 545.626	70SO151006	\$ 545.626	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151008	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151012	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151013	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151016	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 545.626	70SO151018	\$ 545.626	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151019	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151020	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151021	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 876.971	70SO151023	\$ 876.971	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151024	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151025	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 876.971	70SO151027	\$ 876.971	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151028	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 876.971	70SO151031	\$ 876.971	N/A	N/A	

Página 23 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS					 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019								
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Versión: 5								
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151032	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151033	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151034	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151035	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151036	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 501.174	70SO151037	\$ 501.174	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151041	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151042	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151049	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151052	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151053	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151054	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151055	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151056	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 1.159.468	70SO151057	\$ 1.159.468	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151058	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151059	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151060	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151061	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151062	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151063	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151065	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 817.435	70SO151066	\$ 817.435	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 411.569	70SO151067	\$ 411.569	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151068	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151069	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151070	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151071	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151073	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151074	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151075	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151076	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151077	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151078	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151079	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 411.569	70SO151080	\$ 411.569	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151081	\$ 870.977	N/A	N/A	

Página 24 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS					 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Fecha: 12-03-2021								
Versión: 5								
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151082	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151083	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151084	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151085	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151086	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151087	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151088	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151089	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151090	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151091	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151092	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151094	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151096	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151099	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151100	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151101	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151102	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151103	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151104	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151105	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151106	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151107	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151111	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 1.021.615	70SO151116	\$ 1.021.615	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151117	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151119	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151120	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151121	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 1.172.255	70SO151129	\$ 1.172.255	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151132	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151134	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151135	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151136	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151137	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151138	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151139	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 1.021.615	70SO151140	\$ 1.021.615	N/A	N/A	

Página 25 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS					 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Fecha: 12-03-2021								
Versión: 5								
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151141	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151147	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151148	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151149	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 1.390.021	70SO151160	\$ 1.390.021	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151162	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151169	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151170	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151171	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151172	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151173	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151177	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151180	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151184	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151187	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151191	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151196	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151197	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151198	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151199	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151200	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151201	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151203	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151205	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151206	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151207	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151208	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151209	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151210	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151212	\$ 870.977	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 1.172.255	70SO151213	\$ 1.172.255	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151214	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 1.172.255	70SO151215	\$ 1.172.255	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151245	\$ 276.508	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151246	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151247	\$ 697.004	N/A	N/A	
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151639	\$ 276.508	N/A	N/A	



1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151640	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151641	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151642	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151648	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151649	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151650	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151652	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151653	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151654	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151655	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151656	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151657	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151659	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 817.435	70SO151660	\$ 817.435	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 1.390.021	70SO151662	\$ 1.390.021	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151663	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151664	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151668	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151669	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 545.626	70SO151670	\$ 545.626	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151671	\$ 870.977	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151672	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151673	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151675	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151676	\$ 870.977	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 817.435	70SO151677	\$ 817.435	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151679	\$ 870.977	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 276.508	70SO151680	\$ 276.508	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151681	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 1.172.255	70SO151682	\$ 1.172.255	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151687	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151688	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 697.004	70SO151689	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151690	\$ 870.977	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 545.626	70SO151691	\$ 545.626	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 870.977	70SO151692	\$ 870.977	N/A	N/A
1	N/A	6/09/2023	\$ 1.172.255	70SO151693	\$ 1.172.255	N/A	N/A

Página 27 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
1	N/A	7/09/2023	\$ 697.004	70SO151823	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	7/09/2023	\$ 697.004	70SO151828	\$ 697.004	N/A	N/A
1	N/A	7/09/2023	\$ 697.004	70SO151829	\$ 697.004	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (no aplica)

4. RECOMENDACIONES

- ✓ Se revisará en el RUNT las pólizas expedidas las cuales se encuentran inscritas en el RUNT de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Los SOAT que se expidan deben cumplir con las características descritas en las condiciones técnicas mínimas descritas en el proceso de contratación para la atención de las personas lesionadas en accidente de tránsito.
- ✓ Las pólizas a expedir deben tener vigencia de 365 días a partir de su fecha de vencimiento
- ✓ Los SOAT deberán ser entregados de conformidad a lo establecido por ministerio de transporte, la dirección de tránsito y transporte de la policía nacional (DITRA) y la federación de aseguradores colombianos.
- ✓ Los SOAT solicitados serán entregados en su totalidad de acuerdo la normatividad vigente
- ✓ Por parte de la previsor S.A se firma el acuerdo de confidencialidad el cual fue entregado con la propuesta realizada por la compañía de seguros

5. CONCLUSIONES

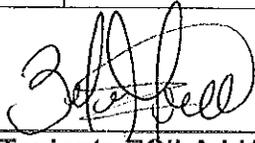
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Página 28 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Firma _____



Grado y Nombres: **Teniente ZOILA LUZ MENESES ESTRADA**

Cargo: Responsable Movilidad DEANT

Supervisor Orden de Compra No. **115132**

correo electrónico: zoila.meneses2378@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3142367267 Anexos: N/A